

36954



PATENTE  
DE  
MODELO DE UTILIDAD  
por 20 años

a favor de Doña Berta LIEBIG HEMISCH  
de nacionalidad italiana  
residente en Barcelona, calle Virgen del Carmelo, nº 19  
por:

"UN HELADO DEL TIPO SOLIDO, PROVISTO DE UN MANGO-  
SILBATO"

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente Patente de Modelo de Utilidad está destinada a garantizar a su concesionaria la propiedad y el derecho a la fabricación y explotación exclusiva de un helado del tipo sólido provisto de un mango-silbato.

5. El helado del tipo sólido, de que estamos tratando, es de los que para su degustación se van chupando hasta su consumación, caracterizándose por el hecho de que el mango de que va provisto, está constituido por un silbato solidario



del mango propiamente dicho, cuya parte correspondiente al silbato queda oculto en el interior del bloque helado, con lo que al irse consumiendo éste, queda al descubierto el susodicho silbato, para que pueda ser utilizado en forma normal.

5. Seguidamente pasamos a describir con todo detalle el objeto de la Patente de Modelo de Utilidad que nos ocupa adjuntándose para su mejor comprensión una hoja de dibujos.

En los referidos dibujos se representa a guisa de ejemplo no limitativo, en la Fig. 1, un helado del tipo sólido, provisto de un mango-silbato, y en la Fig. 2, el mango-silbato de que va provisto dicho helado sólido.

El helado del tipo sólido (1) objeto de la presente Patente de Modelo, es de forma y tamaño variables, caracterizándose por el hecho de que el mango de que va provisto para su degustación, está compuesto por un silbato (2) de construcción simple solidario del mango (3) propiamente dicho, con la particularidad de que al elaborar el helado se hace de manera que quede la parte correspondiente al silbato, en el interior del bloque constitutivo del mismo.

20. La parte correspondiente al mango, del mango-silbato, o bien en la que corresponde al silbato ostentará a efectos de propaganda, leyendas, dibujos o marcas, en colores, relieve o ambas cosas a la vez.

El mango-silbato se fabricará de material inoxidable y con preferencia de material plástico, siendo su forma y tamaño variables, por no afectar ello a la esencialidad del modelo en cuestión.

En la Patente de Modelo de Utilidad descrita, serán variables los ingredientes empleados en la elaboración del bloque helado, y en general todos cuantos detalles no alteren,

30.



cambien o modifiquen la esencialidad propia de la misma.

N O T A

REIVINDICACIONES

Se reivindica como objeto de la presente Patente de  
5. Modelo de Utilidad:

1ª.- Un helado del tipo sólido, provisto de un mango-silbato, caracterizado por el hecho de que el mango de que va provisto el helado para su degustación, está compuesto en forma solidaria, de un silbato de construcción simple y  
10. del mango propiamente dicho de material inoxidable, con preferencia, plástico, de manera que al elaborar el helado queda el silbato en el interior del bloque constitutivo del mismo, y cuyo silbato queda al descubierto y en disposición de ser utilizado, una vez consumido dicho helado.

15. 2ª.- Un helado del tipo sólido, provisto de un mango-silbato, según la anterior reivindicación, en el que la parte correspondiente al mango, o bien en la del silbato, ostentará a efectos de propaganda, leyendas, dibujos ó marcas, en colores, relieve, o ambas cosas a la vez.

20. 3ª.- UN HELADO DEL TIPO SOLIDO, PROVISTO DE UN MANGO-SILBATO,

Sean cuales fueren las circunstancias que concurren con la esencialidad propia de la misma.

Consta la presente Memoria descriptiva de tres páginas foliadas y mecanografiadas por una sólo cara y vá acompañada de una hoja de dibujos aclarativos.

Madrid, 19 de Junio de 1953

P. A.  


36904

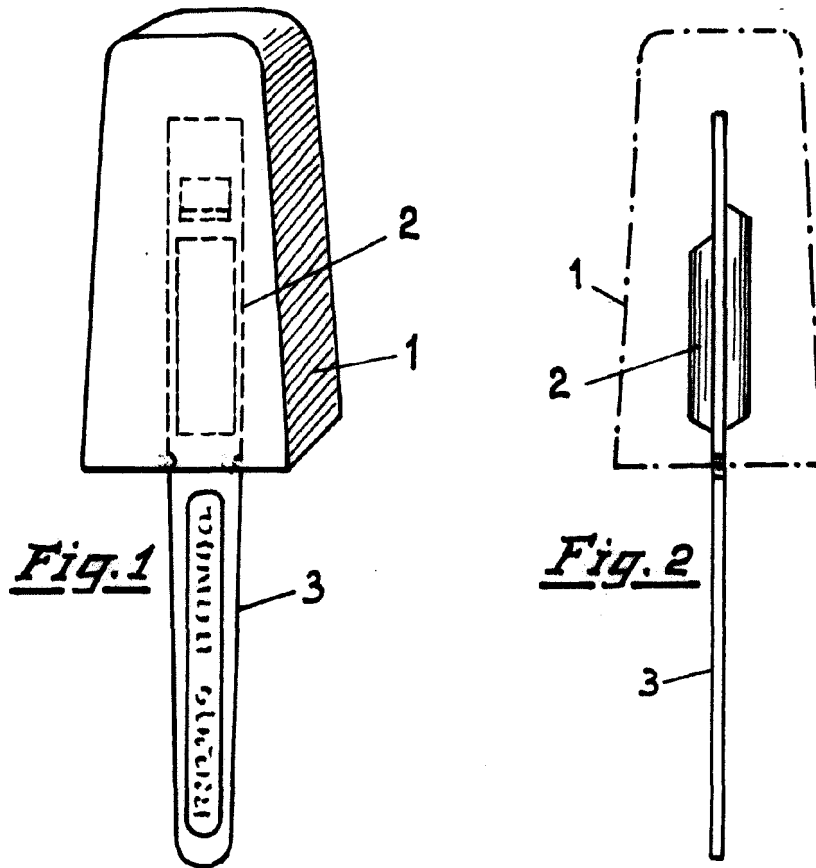


Fig. 1

Fig. 2

*Barcelona 19 de junio de 1953*

*F. A.*

*Escala variable*